



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día siete de marzo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 1 de Marzo de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Mónica Guadalupe Figueroa Garcia, en la cual requiere la siguiente información: Resultados Finales de la Encuesta Nacional de Salud.

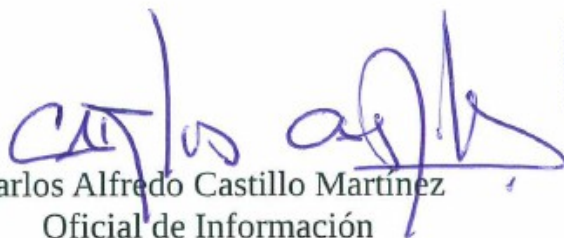
Fundamento y respuesta a solicitud.


- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió al Instituto Nacional de Salud, quienes enviaron lo solicitado.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información solicitada tal como se nos ha sido proporcionada.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada por correo electrónico al solicitante por así haberlo requerido éste.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123